DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 00516

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00483	20/04/2026

Fecha de Expedición: 21/04/2026

Nit ò Cedula:	901.788.518
Beneficiario:	YAL-CO S.A.S

Concepto de este Egreso

41056D73734804AD7759974D8624483C

Mejoramiento y rehabilitación del acueducto principal y la construcción de redes domiciliarias sanitarias del corregimiento de lomitas, en el Municipio de Peque, Antioquia, mediante la ejecución de obras de infraestructura necesarias para optimizar el sistema de abastecimiento de agua potable, garantizando la continuidad, calidad y cobertura del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de saneamiento básico. FRUTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA 001/2026, CONTRATO Nº: 2026-OP-001 ANTICIPO DEL 30% SEGUN LO ESTIPULA LA MINUTA DE CONTRATO EN SU CLAUSULA NUMERO 3: VALOR Y FORMA DE PAGO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**38.707.954,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	10.447.758,00
	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	28.260.196,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	38.707.954,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	38.707.954,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	38.707.954,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	28.260.196,00
	4003018	Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	10.447.758,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	38.707.954,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400301600	Acueductos ampliados	28.260.196,00
	400301800	Alcantarillados construidos	10.447.758,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	38.707.954,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	38.707.954,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	38.707.954,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	28.260.196,00
	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	10.447.758,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
38.707.954,00	**0,00**	**38.707.954,00**

Valor en letras:

TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Código	**Detalle**	**Documento**	**Valor**
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	00000CE516	38.707.954,00

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: MARISOL GRACIANO ORREGO, el día: jueves, 23 de abril de 2026 siendo las: 11:51:25

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 00483

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00303	14/04/2026

Fecha de Expedición: 20/04/2026

Nit ò Cedula:	901.788.518
Beneficiario:	YAL-CO S.A.S

Por Concepto de:

64E2E7025EE9958606282F0E21E4C664

Mejoramiento y rehabilitación del acueducto principal y la construcción de redes domiciliarias sanitarias del corregimiento de lomitas, en el Municipio de Peque, Antioquia, mediante la ejecución de obras de infraestructura necesarias para optimizar el sistema de abastecimiento de agua potable, garantizando la continuidad, calidad y cobertura del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de saneamiento básico. FRUTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA 001/2026, CONTRATO Nº: 2026-OP-001 ANTICIPO DEL 30% SEGUN LO ESTIPULA LA MINUTA DE CONTRATO EN SU CLAUSULA NUMERO 3: VALOR Y FORMA DE PAGO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**38.707.954,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	10.447.758,00
	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	28.260.196,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	38.707.954,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	38.707.954,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	38.707.954,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	28.260.196,00
	4003018	Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	10.447.758,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	38.707.954,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400301600	Acueductos ampliados	28.260.196,00
	400301800	Alcantarillados construidos	10.447.758,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	38.707.954,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	38.707.954,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	38.707.954,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	28.260.196,00
	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	10.447.758,00

Valor en letras:

TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	38.707.954,00	0,00	38.707.954,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
38.707.954,00	**0,00**	**38.707.954,00**

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JONATAN HERNANDEZ GUERRA, el día: martes, 21 de abril de 2026 siendo las: 10:22:56

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Alcalde Municipal

FECHA: 20 de abril de 2026
PARA: Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas
DE: secretaria de Planeación y Obras Públicas.

A NOMBRE DE: **YAL-CO S.A.S.**
CEDULA O NIT: 901.788.518-3
N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **00219** del 13 de abril de 2026
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL: **00303** del 14 de abril de 2026

RUBRO	ARTÍCULO	VALOR
2.3.2.02.02.005.	"CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN"	$ 89.613.547
	TOTAL	**$ 89.613.547**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 129.026.516 = Ciento Veintinueve Millones Veintiséis Mil Quinientos Dieciséis Pesos M/L

VALOR A PAGAR: $ 38.707.954 = Treinta Y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Novecientos Cincuenta Y Cuatro Pesos M/L

CONCEPTO: ANTICIPO DEL 30 % DEL CONTRATO N° 2026-OP-001, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.

ANEXOS:

1. Autorización de Pago
2. Cuenta de cobro
3. Certificación del supervisor
4. Certificado de parafiscales
5. Pago de seguridad social
6. Pólizas
7. Certificado bancario
8. Copia del contrato

_____
JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Que la empresa: **YALCO S.A.S**, con Nit N° 901.788.518-3, y con contrato de Obra Pública **N° 2026-OP-001** cuyo objeto es "CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO." Se encuentra en trámite el pago correspondiente al anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos para tal fin, discriminadas de la siguiente manera

CONTRACTUAL

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
Anticipo	30%	1.7%	30%
ACUMULADO	**30%**	**7.7%**	**30%**

Valor correspondiente al **Anticipo:** $ 38.707.954 = Treinta Y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Novecientos Cincuenta Y Cuatro Pesos M/L

RUBRO PRESUPUESTAL: Nro. 2.3.2.02.02.005 - Construcción y servicios de la construcción.

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00219 del 13 de abril de 2026

COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00303 del 14 de abril de 2026

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo.

Dada en Peque Antioquia a los veinte (20) días de abril de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

YAL-CO S.A.S
TÚ LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

Peque, ANT. 16 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO: 05

MUNICIPIO DE PEQUE
NIT: 890982301-4

DEBEN A:
NIT: 901 788 518 -3
NATURALEZA: JURIDICA
NOMBRE: YAL-CO S.A.S
DIRECCIÓN: Cll 10 a 12 a 112
TELÉFONO: 310 434 3967

POR CONCEPTO DE:

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO".

LA SUMA DE:
Treinta y ocho millones setecientos siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos M.L.C ($ 38.707.954,80)

Cordialmente.

Yojan lopez

Yojan Estiben Lopez Torres
Representante legal

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA EN EJERCICIO, CON TARJETA PROFESIONAL Nº 289155-T, EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

C E R T I F I C A

En calidad de Contadora Pública de la entidad ***YAL- CO SAS*** *identificada con NIT* ***901.788.518-3*** *certifica que la Empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con los Artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, "por los cuales se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamente parcialmente el Artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"; además que esta se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales, además que ésta se encuentra al día en el pago de las obligaciones parafiscales, encontrándose a paz y salvo por dichos pagos en los últimos seis meses.*

Medellín 16 de Abril de 2026

Cualquier duda e inquietud será atendido al teléfono 3217284980

Atentamente,



LUISA GALLEGO ANGEL
Contadora Pública
TP 89155- T
CC 1.028.017.455

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101248335**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**04**	**2026**	**15**	**04**	**2026**	**00:00**	**15**	**12**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
YAL-CO S.A.S.	**NIT: 901.788.518-3**	CL 10 A 12 A 102	PEQUE, ANTIOQUIA	3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE PEQUE	**NIT: 890.982.301-4**	PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2026-0P-01 CUYO OBJETO ES
.
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCION DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BASICO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/04/2026	15/12/2026	$25,805,303.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/04/2026	15/06/2029	$12,902,651.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$25,805,303.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/04/2026	15/06/2026	$38,707,954.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****581,742.00	$ ******20,000.00	$ *****114,331.00	$ **********716,073.00	$ ******103,221,212.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101248335

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yojan Lopez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-40-101086982**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**04**	**2026**	**15**	**04**	**2026**	**00:00**	**15**	**06**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
YAL-CO S.A.S.	**NIT: 901.788.518-3**	CL 10 A 12 A 102	PEQUE, ANTIOQUIA	3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE PEQUE	**NIT: 890.982.301-4**	PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

BENEFICIARIO: 890982301 - MUNICIPIO DE PEQUE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 2026-0P-01 CUYO OBJETO ES

.

MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCION DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BASICO.

.

ASEGURADO: YALCO S.A.S Y MUNICIPIO DE PEQUE

.

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PEQUE Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**15/04/2026**	**15/06/2026**	**$350,181,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**15/04/2026**	**15/06/2026**	**$350,181,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**15/04/2026**	**15/06/2026**	**$350,181,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****175,570.00	$ *******3,000.00	$ ******33,928.00	$ **********212,498.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086982

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yojan lopez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086982	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2026	15	04	2026	00:00	15	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL YAL-CO S.A.S. | IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.788.518-3**

DIRECCIÓN: CL 10 A 12 A 102 | **CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA | **TELÉFONO:** 3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PEQUE | IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.982.301-4**

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL | **CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA | **TELÉFONO:** 855 22 23

BENEFICIARIO: 890982301 - MUNICIPIO DE PEQUE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/04/2026	15/06/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/04/2026	15/06/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/04/2026	15/06/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN



65-40-101086982

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado
Bancario

Viernes, 3 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YAL-CO S.A.S identificado(a) con NIT 901788518, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23600005933	2024/07/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9400035
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/03/2026 5:45:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2026-OP-001
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(20/04/2026 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/06/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

YALCO SAS

COLOMBIA, Peque
Número de documento 901788518

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
YALCO SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	23600005933

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES* ***Fecha de aprobación:*** *15/04/2026 4:43:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/04/2026 9:28:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9400035_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9400035_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2026/001
Título de la oferta	MEJORAMIENTO ACUEDUCTOS LOMITAS
Cuantía del contrato	129.026.516 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30 días para terminar *(20/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/11/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/05/2029 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días para terminar *(20/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/05/2031 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/03/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(17/04/2026 4:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19771361	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	716.073,66 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19771529	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	716.073,66 COP	65-40-101086982	15/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.19760835	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.19760830	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	103.221.211,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/06/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19600031	Seriedad de la oferta	-	12.967.168,50 COP	-	11/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9400035
Proveedor YALCO SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 9 40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9400035

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
129.671.685,00	129.026.516,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141119	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO	1,00	UN	129.671.685,00	129.026.516,00	129.671.685,00	129.026.516,00

2 CO1.PCCNTR.9400035

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
129.671.685,00	129.026.516,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141119	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO	1,00	UN	129.671.685,00	129.026.516,00	129.671.685,00	129.026.516,00

3 CO1.PCCNTR.9400035

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
129.671.685,00	129.026.516,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141119	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS	1,00	UN	129.671.685,00	129.026.516,00	129.671.685,00	129.026.516,00

			PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO						
4	CO1.PCCNTR.9400035								
4.1			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado 129.671.685,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 129.026.516,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	72141119	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO	1,00	UN	129.671.685,00	129.026.516,00	129.671.685,00	129.026.516,00
5	CO1.PCCNTR.9400035								
5.1			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado 129.671.685,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 129.026.516,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	72141119	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO	1,00	UN	129.671.685,00	129.026.516,00	129.671.685,00	129.026.516,00
6	CO1.PCCNTR.9400035								
6.1			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado 129.671.685,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 129.026.516,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	72141119	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO	1,00	UN	129.671.685,00	129.026.516,00	129.671.685,00	129.026.516,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación	☐	☐

	de la Entidad Estatal.		
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	ADENDA 01 lomitas.pdf	ADENDA 01 lomitas.pdf	(detalle)
	UNIFICADO CDP.pdf	UNIFICADO CDP.pdf	(detalle)
	UNIFICADO RP.pdf	UNIFICADO RP.pdf	(detalle)
	CONTRATO DE OBRA 2026-OP-01 FIRMADO.pdf	CONTRATO DE OBRA 2026-OP-01 FIRMADO.pdf	(detalle)
	3. ACTA DE INICIO - 2026-OP-01 FIRMADO.pdf	3. ACTA DE INICIO - 2026-OP-01 FIRMADO.pdf	(detalle)
	5. Designacion Interventor .pdf	5. Designacion Interventor .pdf	(detalle)
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN .pdf	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN .pdf	(detalle)
	ACTA APROBACIÓN POLIZA.pdf	ACTA APROBACIÓN POLIZA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Pablo Chanci Echa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017142213	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Echa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017142213	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Echavarria	1 hora de tiempo transcurrido *(20/04/2026 9:28:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ
Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ	1 hora de tiempo transcurrido *(20/04/2026 9:28:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ
Supervisor	Juan Pablo Chanci Echavarria	1 hora de tiempo transcurrido *(20/04/2026 9:28:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	129.026.516
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	129.026.516

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000045615	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00159	CDP	No se ha iniciado		129.671.685 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00303	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	129.026.516 COP	129.026.516 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 129.026.516 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 129.026.516 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22694816	Modificar el contrato	20/04/2026 9:32 AM *(UTC -5 horas)*	20/04/2026 9:35 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

	MUNICIPIO DE PEQUE **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

OBJETO SOLICITUD (descripción del bien o servicio adquirir)		
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.		
TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION					
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO					
LINEA ESTRATEGICA:	**Medio ambiente y economia comunitaria sostenible**		**PROGRAMA**	Agua apta para el consumo humano	
Ni PROYECTO BPIN:	**202500000045615**		**NOMBRE DEL PROYECTO:**	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.005**		**Valor ($)**	**$**	**129.671.685**
NOMBRE DEL RUBRO	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**				

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN		
SECTOR	**Código** (2 dígitos)	**Nombre**
	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	**Código** (4 dígitos)	**Nombre**
	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Código**	**Nombre**

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	**Indicador de Inversión**	***CPC -Subclase** (mínimo 5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000045615	4003016	400301600	54231	$ 94.671.685	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
202500000045615	4003018	400301800	53253	$ 35.000.000	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR
VALOR DE LA SOLICITUD				$ 129.671.685	
VALOR LETRAS					

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma:	Firma:

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA						
FECHA RECEPCIÓN			0/01/1900	**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
					NO	
# CDP expedido				**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		
objeto no expedicion:						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00159

Fecha de Expedición: 03/02/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

F1B45C969D285859CF83CC18F9C568B9

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**129.671.685,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	35.000.000,00
	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	94.671.685,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	129.671.685,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	129.671.685,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	129.671.685,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	94.671.685,00
	4003018	Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	35.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	129.671.685,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400301600	Acueductos ampliados	94.671.685,00
	400301800	Alcantarillados construidos	35.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	129.671.685,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	129.671.685,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	129.671.685,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	94.671.685,00
	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	35.000.000,00

Valor en letras:

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Mejoramiento y rehabilitación del acueducto principal y la construcción de redes domiciliarias sanitarias del corregimiento de lomitas, en el Municipio de Peque, Antioquia, mediante la ejecución de obras de infraestructura necesarias para optimizar el sistema de abastecimiento de agua potable, garantizando la continuidad, calidad y cobertura del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de saneamiento básico.

Jefe de Presupuesto

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2026-0P-01	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT.	890.982.301-4
CONTRATISTA:	YALCO S.A.S
IDENTIFICACION:	901.788.518-3
SUPERVISOR:	JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.
VALOR:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUNIENTOS DIECISEIS PESOS M/L $129.026.516
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ESTIMA EN DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde **ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.286.441, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por una parte, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **YALCO S.A.S S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, como resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 2026-SAMC-001**, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015 y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que más adelante se detallan, teniendo en cuenta las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1 – Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: ***"*MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL**

MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO".

CLÁUSULA 2 – Alcance del objeto del Contrato El proyecto de intervención del acueducto principal del corregimiento de Lomitas tiene como objetivo garantizar un suministro continuo y de calidad de agua potable para las 30 familias beneficiarias. Dado que el sistema de acueducto actual presenta falencias y deterioros significativo principalmente en la red principal, la red El alcance del proyecto abarca las siguientes actividades principales:

- ***Reparación de las áreas deterioradas:***

Reposición y refuerzo de tramos de tubería afectados por la erosión y deslizamientos de tierra, utilizando materiales resistentes y adecuados para la topografía de la zona.

Rehabilitación y estabilización de la infraestructura de sedimentación y conducción, asegurando la protección de las estructuras ante condiciones climáticas adversas y garantizando su durabilidad.

- ***Solución de problemas de filtraciones y pérdidas de agua:}***

Reparación y sellado de fugas en la red de conducción y almacenamiento, mejorando la eficiencia en el transporte del agua y reduciendo pérdidas del recurso.

Mantenimiento y optimización del sistema de captación, incorporando medidas para evitar la acumulación de sedimentos y mejorar la calidad del agua suministrada a la comunidad.

- ***Adecuación de la infraestructura para el mejoramiento del servicio:***

Optimización del sistema de almacenamiento y distribución de agua para garantizar un abastecimiento continuo y eficiente a las comunidades de las veredas beneficiadas.

Implementación de medidas de protección en áreas críticas del sistema de acueducto, minimizando el riesgo de daños ocasionados por factores climáticos y geológicos.

- ***Monitoreo y control de calidad:***

Realización de inspecciones periódicas durante la ejecución de las obras para verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables.

Presentación de informes de avance a la administración municipal, asegurando transparencia, eficiencia y trazabilidad en la ejecución del proyecto.

Supervisión del proceso por parte de la administración municipal en coordinación con las entidades competentes, garantizando que las intervenciones cumplan con los objetivos de optimización del acueducto y el beneficio de las comunidades del corregimiento de Lomitas.

Nota: Toda intervención deberá realizarse siguiendo las normas de seguridad y regulaciones aplicables, garantizando mejoramiento y restablecimiento adecuado para el acueducto de las familias beneficiadas.

CLÁUSULA 3 – Valor del Contrato y Forma de pago El valor del Contrato es **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUNIENTOS DIECISEIS PESOS M/L $129.026.516**. El valor indicado será cancelado al contratista mediante un anticipo del 30% amortizable en los siguientes pagos parciales, 70% pagados según cantidades de obra ejecutada y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

CLÁUSULA 4 – Declaraciones del contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE PEQUE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No. 2 del Pliego de Condiciones. 4.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.4.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 4.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 5 del presente Contrato. 4.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se

encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 5 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra El plazo de ejecución del contrato se estima en dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.

CLÁUSULA 6 – Condiciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**EXCAVACION**		
1,1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 2m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final para tanque de almacenamiento	m3	3
2	**LIMPIEZA**		
2,1	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto	m3	0,5
3	**CONCRETO**		
3,1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para la construcción 1 tanque de almacenamiento con losas de cimentación con capacidad de 15m3 y 16 cajas de inspección para válvulas de paso de 1/2'' y para parcheo de pisos	m3	8
3,2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanque de almacenamiento y desarenador	und	8
4	**ACERO**		
4,1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado y armado	kg	400
5	**TUBERIA**		
5,1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2'' RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	500
5,2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4'' RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	200

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5,3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 1/2'' RDE 13,5 - 315PSI incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	1.000
5,4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1/2''	und	30
5,5	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 3/4''	und	6
5,6	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 1/2''	und	8
5,7	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3'' para desagües y redes domiciliarias incluye accesorios para su correcta instalación	m	76
6	**REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS**		
6,1	Excavación manual en material heterogéneo, a cualquier grado de humedad, hasta una profundidad máxima de 0,90 m, en zanja de 0,60 m de ancho, para instalación de tubería sanitaria.	m3	95
6,2	Demolición de concreto existente en pisos y andenes, incluye corte, retiro y disposición del material producto de la demolición	m3	0,9
6,3	Suministro e instalación de cama de material triturado e=10cm para instalación de tubería sanitaria, incluye extendido, nivelación y conformación según pendiente del proyecto.	m3	0,9
6,4	Lleno compactado con material granular seleccionado, incluye suministro, transporte hasta 1 km, colocación por capas y compactación	m3	67
6,5	Instalación de tubería sanitaria de 4'' contiene accesorios necesarios para su correcta instalación	m	140
6,6	desinstalación de aparatos sanitarios lavamos y unidades sanitarias existentes sin que se presenten daños en las mismas	und	28
6,7	instalación de aparatos sanitarios, lavamanos y unidades sanitarias, se debe garantizar el correcto funcionamiento	und	28
7	**TRANSPORTE**		
7,1	Transporte de material desde Peque a Lomitas en camioneta 4x4 capacidad 1 Ton por vía destapada.	viajes	15

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7,2	Transporte de Lomitas a Lugar de instalación, hasta 1,5km en Mula	viajes	100

CLÁUSULA 7 – Derechos del Contratista: 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 3 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 - Obligaciones del Contratante: 8.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 8.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 8.3. Suministrar los medios informativos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 8.4. A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista.

CLÁUSULA 9 – Responsabilidad: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a MUNICIPIO DE PEQUE en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato EL MUNICIPIO DE PEQUE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 12 – Multas Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. Los aspectos Inter orgánicos; es decir, los trámites internos que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Municipio de Peque. La

aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

CLÁUSULA 13 – Cláusula Penal En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas o de la declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO DE PEQUE, a título de pena, una suma equivalente al 15% del valor total del contrato, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

CLÁUSULA 14 – Caducidad: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE PEQUE cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Se entiende como incumplimiento grave: 14.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el Término] por causas imputables al Contratista. 14.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el término]. 14.3 [Incluir cualquier otra justificación que a concepto de la Entidad Estatal pueda ser un incumplimiento grave del Contrato de obra pública].

CLÁUSULA 15 – Garantías
El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **a) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. El valor de Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más **c). Estabilidad y calidad de la obra.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su Vigencia será de cinco (5) años que iniciará a partir del recibo satisfacción de la obra por parte de la entidad. **d) Responsabilidad Civil extracontractual:** Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 90 días más. **e) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo** por el 100% del anticipo recibido.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTÍAS debidamente constituidas en todos sus amparos

Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de Peque de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual.

CLÁUSULA 16 – Independencia del Contratista El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE PEQUE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **YALCO S.A.S S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE PEQUE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17 – Cesión y Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

CLAUSULA 18: Inhabilidades e Incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 19 - Indemnidad Será obligación de EL CONTRATISTA, mantener indemne al MUNICIPIO DE PEQUE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA o de las de sus subcontratistas o dependientes en los términos de ley.

CLÁUSULA 20 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 – Solución de Controversias Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA 22 – Supervisión. La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria de Planeación y Obras Públicas, la cual velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado y por la calidad de la prestación del servicio, **PARÁGRAFO.** Será obligación del funcionario que ejerza la Interventoría: **a)** Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes**. c)** Conservar en esa dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo de este. **d)** Verificar al momento del pago, que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 23 – Documentos del Contrato Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) El anexo técnico. 2) Las garantías. 3) La propuesta. 4) El registro presupuestal. 5) La Resolución de adjudicación. 6) Los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía. 7) El certificado de existencia y representación legal de EL CONTRATISTA y demás documentos anexos en su propuesta. 8) Publicación en el SECOP del proceso, evaluación, adjudicación y en general todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA 27 – Perfeccionamiento y ejecución: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente Contrato.

CLÁUSULA 28 - Disponibilidad presupuestal: Para amparar el valor del presente contrato, EL MUNICIPIO DE PEQUE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00159** de **fecha 3 de febrero de 2026** y Registro Presupuestal **No. 00303 de fecha 14 de abril de 2026**, con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.005** denominado **"Construcción y Servicios de la Construcción"** expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA 29- Confidencialidad En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 30 – Liquidación El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se llevará a cabo, conforme a lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso de que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede

liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLAUSULA 31 - Gastos e Impuestos: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 32 - Cláusulas Excepcionales: En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 33. Publicación: En los términos del artículo 223 del decreto 019/2012, el municipio publicará el presente contrato en la página del SECOP.

CLÁUSULA 34 – Domicilio y Leyes: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Peque, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable.

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024 – 2027

YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
Representante legal

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA

NIT: 890.982.301-4

CONTRATISTA: YALCO S.A.S

NIT: 901.788.518-3

OBJETO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.

VALOR: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUNIENTOS DIECISEIS PESOS M/L $129.026.516

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ESTIMA EN DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 15 DE ABRIL DE 2026

TERMINACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.286.441 de Peque, en su calidad de alcalde Municipal de Peque

Antioquia, obrando en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE PEQUE** quien se denominará el contratante y por la otra, **YALCO S.A.S S.A.S,** con Nit **901.788.518-3,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de obra **2026-OP-001,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, de acuerdo a las normas civiles, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos del contratista para el cumplimiento y entrega de la respectiva construcción y rehabilitación de micro acueductos y acueductos a satisfacción realizada a través del secop II de Colombia Compra Eficiente, se procede a las firmas correspondientes y a su ejecución del objeto contractual antes determinado.

Yojan lopez

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ H.
Alcalde Popular 2024-2027

YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES
Representante

Vo Bo.

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Secretario General y de Gobierno del municipio de Peque, en virtud de lo consagrado en el manual de contratación y las normas jurídicas concordantes – procede a impartir aprobación a la póliza / garantía que a continuación se expresa.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	2026-OP-001
Contratista	YALCO S.A.S
Valor	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUNIENTOS DIECISEIS PESOS M/L $129.026.516
Objeto	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.
Plazo	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ESTIMA EN DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
DATOS DE LA PÓLIZA	
Aseguradora	SEGURO DEL ESTADO S.A.S
Tomador / Afianzado	YALCO S.A.S
Póliza N°	65-44-101248335 / 65-40-101086982
Beneficiario / Asegurado	MUNICIPIO DE PEQUE
Fecha de expedición	15/04/2026

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

Tipo de Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$25.805.303,20	15	04	2026	15	12	2026
BUEN MANEJO DEL ANTIICPO FUNCIONAMIENTO	$38.707.954,80	15	04	2026	15	06	2026

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$12.902.651,60	15	04	2026	15	06	2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAOBRA	$25.805.303,20	17	06	2025	17	06	2031
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L. V	15	04	2026	15	06	2026

Los amparos de la garantía de responsabilidad civil extracontractual están contenidos en el correspondiente certificado adjunto a esta acta.

De conformidad con los lineamientos legales y contractuales aplicables al respecto, El Municipio de Peque aprueba las pólizas descritas a los diecisiete días (17) días de abril de 2026.

APROBADO,

Secretario General y de Gobierno

RESOLUCION No. 111
(ABRIL 14 DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, COMO RESULTADO DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2026-SAMC-001

El Alcalde del Municipio de Peque, en uso de sus atribuciones constitucionales y facultades legales, en especial las determinadas en el Preámbulo y los artículos 1º, 2º, 209, 311 y 315 de la Constitución Política, desarrollados legalmente por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 91 de la Ley 136 de 1994, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 modificada especialmente por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, demás normas afines con la materia, y

CONSIDERANDO

1. Establece el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "cuando el valor del contrato no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección será la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, y el procedimiento de escogencia se efectuará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015.

2. Que, con base en lo anterior, obra constancia que la Alcaldía Municipal público en la página www.colombiacompra.gov.co y en la página Web www.peque-antioquia.gov.co el día **26 de febrero del año 2026 la invitación pública No. 2026-SAMC-001** cuyo objeto es: ***"*MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO*".**

3. Presentaron propuesta las siguentes entidades:

No. De Orden	Fecha	Hora de Recepción	Nombre del Proponente
01	13/03/2026	12:44 AM	CONSTRUCTODO SAS
02	13/03/2026	8:57 AM	YALCO SAS

4. Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, como se evidencia a continuación:

No. De Orden de la Oferta	01
Nombre del Proponente:	CONSTRUCTODO SAS
Representante legal	CATALINA RÍOS PALACIO
Valor de la Oferta	**$ 125.399.384**

No. De Orden de la Oferta	02
Nombre del Proponente:	YALCO SAS
Representante legal	YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES
Valor de la Oferta	**$ 129.026.516**

5. Que el secretario de Planeación y Obras Públicas, nombrado bajo el Decreto Municipal No. 006 de enero 06 de 2016, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Selección Abreviada. Si ésta no cumple con las condiciones de la Selección, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos del proceso de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." En este sentido, una vez verificadas las ofertas presentadas dentro del proceso, se evidenció que el proponente* ***CONSTRUCTODO S.A.S****. identificado con* ***Nit. No. 836000757-1*** *y representada legalmente por* ***CATALINA RÍOS PALACIO identificada con C.C. 43.253.137****, quien presentó la oferta de menor valor, tiene registrado su domicilio en la ciudad de Medellín – Antioquia, circunstancia que no cumple con la condición establecida en el proceso de selección consistente en la limitación del proceso a Mipymes con domicilio en el Municipio de Peque – Antioquia, definida como requisito habilitante.*

En consecuencia, al no acreditar el cumplimiento de la condición territorial exigida, la oferta presentada por ***CONSTRUCTODO S.A.S.*** *no resulta habilitada dentro del referido proceso.*

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal procede a verificar la oferta ubicada en el segundo orden de elegibilidad, esto es, la presentada por el proponente **YALCO S.A.S.** identificado con **Nit. No. 901.788.518** y representado legalmente por **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES** identificado con **C.C. 1.234.988.576**, con el fin de determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la Selección Abreviada.

En desarrollo de dicha verificación, el Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada cumple integralmente con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en el proceso de selección, razón por la cual se considera habilitada y viable para la adjudicación, conforme a las reglas del proceso de selección.

7. Que, durante el término de traslado del informe, que corrió por un día, para la presentación de observaciones; no se recibe solicitud alguna; por lo tanto, el funcionario competente recomienda al Alcalde Municipal adjudicar el contrato de obra pública producto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **2026-SAMC-001** al proponente **YALCO S.A.S**. identificado con **Nit. No. 901.788.518** y representado legalmente por **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES** identificado con **C.C. 1.234.988.576**

8. Para los efectos antes determinados, la secretaria de Hacienda certificó, en fecha: **febrero 3 de 2026,** la Disponibilidad Presupuestal **No 00159** bajo el rubro Presupuestal **2.3.2.02.02.005** denominado **CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION** por valor **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 129.671.685),** con cargo a la vigencia fiscal del año 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Obra Pública: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO"**, al proponente **YALCO S.A.S.** identificado **con Nit. No. 901.788.518** y representado legalmente por **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES** identificado con **C.C. 1.234.988.576**, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUNIENTOS DIECISEIS PESOS M/L $129.026.516**.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio atenderá los gastos que demande la presente actuación con base en el Certificado de Disponibilidad No**. 00159** de fecha **3 de febrero de**

2026, y el Compromiso Presupuestal No. **00303** de fecha14 **de marzo de 2026** bajo el Rubro Presupuestal **2.3.2.02.02.005** denominado **CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION** por valor **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUNIENTOS DIECISEIS PESOS M/L $129.026.516**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2026.

ARTICULO TERCERO: La presente actuación deberá ser notificada a proponente **YALCO S.A.S**. identificado con **Nit. No. 901.788.518** y representado legalmente por **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES** identificado con **C.C. 1.234.988.576**, o a la persona que el designe previo cumplimiento de las disposiciones legales.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, con base en las disposiciones del artículo 9º Ley 1150 de 2007.

Dada en Peque Antioquia, a los catorce (14) días del mes de abril del año 2026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024 – 2027

Peque, Abril 15 de 2026

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de Suministro No 2026 – OP – 001

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No 2026 – OP – 001 de fecha: abril 15 de 2026, cuyo objeto corresponde a **: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.**, celebrado con **YALCO S.A.S S.A.S, con NIT. 901.788.518-3,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

ADENDA No. 01

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 001 DE 2026.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la modificación de los documentos del proceso mediante adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Peque, Antioquia, adelanta el proceso contractual mediante la selección abreviada de menor cuantía no. 001 de 2026, cuyo objeto es:

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO."

Que el proceso surtió la etapa de presentación de ofertas, así como la apertura de las mismas y la publicación del informe de presentación, conforme al cronograma inicialmente establecido.

Que se presentó una situación de fuerza mayor derivada de una falla eléctrica que afectó el sistema de conectividad institucional, generando la interrupción del servicio de internet e imposibilitando el acceso oportuno a la plataforma SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que SECOP II es una plataforma transaccional que exige la gestión de las actuaciones en tiempo real, la situación descrita afectó el normal desarrollo del proceso y limitó las condiciones de participación de los posibles oferentes.

Que, adicionalmente, el proceso contractual se vio afectado por situaciones de orden presupuestal, derivadas de la invalidación del respaldo presupuestal inicialmente expedido, lo cual imposibilitó la continuidad del trámite en las condiciones inicialmente previstas, haciendo necesario adelantar las gestiones administrativas, técnicas y financieras para su ajuste y restablecimiento, generando una suspensión temporal en el desarrollo del proceso

Que, en aras de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva, se hace necesario ajustar el cronograma del proceso a partir de **Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto,** ampliando los términos correspondientes a dicha fase y las subsiguientes, a partir de la fecha de expedición de la presente adenda.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Ajustar el cronograma de selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2026 a partir de la etapa de presentación de observaciones al informe de evaluación de la oferta, manteniendo incólumes las actuaciones surtidas con anterioridad.

SEGUNDO: Adoptar el cronograma actualizado del proceso, el cual hace parte integral de la presente adenda.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	26-de -febrero-2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	26- de febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	26- febrero de 2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	02 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3 de marzo de 2026 hasta las 12:00 am	portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	3 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	4 de marzo de 2026 hasta las 03:35 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de marzo de 2026 hasta las 3:35 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para manifestación de interés	9 de marzo de 2026 hasta las 10:00 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	10 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de marzo de 2026 hasta las 14:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de marzo de 2026 hasta las 14:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	13 de marzo de 2026 hasta las 10:45 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	13 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe presentación de ofertas	13 de marzo de 2026 hasta las 11:15 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	16 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	17 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de abril de 2026 hasta las 16:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Firma del Contrato	15 de abril de 2026 hasta las 16:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	17 de abril de 2026 hasta las 16:00 pm	cll10#9-40 peque, Antioquia
Aprobación de garantías	17 de abril de 2026 hasta las 17:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co

TERCERO: Establecer que las fechas contenidas en el cronograma actualizado serán de obligatorio cumplimiento para todos los interesados.

CUARTO: Precisar que la presente modificación tiene como finalidad garantizar la participación efectiva de los oferentes, sin alterar las condiciones sustanciales del proceso.

Se deja constancia que las etapas de presentación de ofertas, apertura de sobres e informe de presentación de ofertas **ya fueron surtidas conforme al cronograma inicial**, por lo cual la presente modificación recae únicamente sobre las etapas posteriores del proceso.

Los demás aspectos de selección abreviada de menor cuantía no. 001 de 2026 permanecen sin modificación.

Dada en el Municipio de Peque, Antioquia, a los 14 días del mes de abril de 2026.

_____

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA.
Secretario De Planeación Y Obras Públicas
Municipio de Peque – Antioquia

FECHA: 14 ABRIL 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00159 del 03 ABRIL 2026

A NOMBRE DE: YALCO SAS.
CÉDULA O NIT: 901.788.518,
DIRRECCIÓN: CR 19 A 57 B 15.
TELEFONO: 3104343967
CODIGO CIIU: **4290-7112-4663**
CORREO: **YALCOSAS.GERENCIA@GMAIL.COM**
CONTRATO Nº: 2026-OP-001

CONCEPTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.**FRUTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA 001/2026**

VALOR: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISIES MIL QUINIENTOS DICEISEIS PESOS M/L ($ 129.026.516).

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario De Planeación Y Obras Publicas.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00303

Fecha de Expedición: 14/04/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00159	03/02/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

8BD64B2D8E778211439AC00C1D115E30

Nit ò Cedula:	901.788.518
Beneficiario:	YAL-CO S.A.S

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**129.026.516,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	34.825.861,00
	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	94.200.655,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	129.026.516,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	129.026.516,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	129.026.516,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003016	Acueductos ampliados VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	94.200.655,00
	4003018	Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	34.825.861,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	129.026.516,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400301600	Acueductos ampliados	94.200.655,00
	400301800	Alcantarillados construidos	34.825.861,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	129.026.516,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	129.026.516,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	129.026.516,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	94.200.655,00
	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	34.825.861,00

Valor en letras:

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/L

Objeto del Compromiso

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Mejoramiento y rehabilitación del acueducto principal y la construcción de redes domiciliarias sanitarias del corregimiento de lomitas, en el Municipio de Peque, Antioquia, mediante la ejecución de obras de infraestructura necesarias para optimizar el sistema de abastecimiento de agua potable, garantizando la continuidad, calidad y cobertura del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de saneamiento básico. FRUTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA 001/2026, CONTRATO Nº: 2026-OP-001

Jefe de Presupuesto

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 09:41:30 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901788518**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136327085** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 09:43:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1234988576** y Nombre: **YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136327309** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.234.988.576**

LOPEZ TORRES

APELLIDOS

YOJAN ESTIBEN

NOMBRES

Yojan lopez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1997**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-2015 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100150-00779309-M-1234988576-20151223 0047846294A 1 44568733

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 09:45:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017885183
Código de Verificación	9017885183260312094558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 09:46:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1234988576
Código de Verificación	1234988576260312094623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292799261

PIB
09:49:58

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1234988576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171608687

(415)7707212489984(8020) 000014117160868 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 5 1 8	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
YAL-CO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal
CL 10 A 12 A 102

42. Correo electrónico YALCOSAS.GERENCIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 3 4 3 9 6 7	3 0 0 3 8 4 2 9 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 0 4		4 6 6 3	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171608687

(415)7707212489984(8020) **000014117160868 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 5 1 8	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		0 0 2
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 0 4	2 0 2 4 1 1 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	2 0 2 4 1 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 7 4 3 6 8 1 2	7 7 4 3 6 8 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 1 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 1 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171608687

(415)7707212489984(8020) **000014117160868 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 5 1 8	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 4 9 8 8 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	TORRES	YOJAN	ESTIBEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

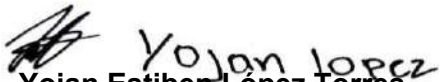
FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YO, **YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES** identificado con C.C. **1.234.988.576** en mi condición de representante legal de **YALCO SAS** identificada con NIT **901788518**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Peque, a los 12 días del mes de Marzo de 2026.



Yojan Estiben López Torres
Representante Legal YALCO SAS
NIT: 901788518
Dirección: CL 10 A 12 A 106
Teléfono: 310 4343967

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-06, 11:01:37 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	YALCO SAS
NIT	NI 901788518
Código Sucursal (Nombre)	001 (PEQUE001)
Referencia de Pago/ Número Planilla	84210952
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	118562448
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 3.209.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 200
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 320.200	$ 300
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 648.400	$ 500
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 560.400	$ 400
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 70.100	$ 100
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 158.200	$ 200
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 70.100	$ 100
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 154.200	$ 100
N890903790	14-11	ARL SURA	6	$ 492.000	$ 400
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	6	$ 452.600	$ 300
		SubTotales:		$ 3.206.400	$ 2.600
		Total a Pagar:			$ 3.209.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/03/2026 - 9:38:22 AM

Recibo No.: 0029651951 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cCackjdAiSdZbsVL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	YAL-CO S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901788518-3
Domicilio principal:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-774368-12
Fecha de matrícula:	15 de Enero de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	03 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 10 A 12 A 102
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	yalcosas.gerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3208820011
Teléfono comercial 2:	3104343967
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 10 A 12 A 102
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	yalcosas.gerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3104343967
Teléfono para notificación 2:	3003842902
Teléfono para notificación 3:	No reportó

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029651951 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cCackjdAiSdZbsVL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica YAL-CO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2024 del accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 1148 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada YAL-CO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 19 de noviembre de 2024 del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024, con el No.45147 del libro IX, la sociedad cambia su domicilio de Medellin al municipio de Peque (Ant)

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

Construcción de otras obras de ingeniería civil, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría techica, Comercio al por mayor dé materiales de construcción, artículos, de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y matehales de fontanería y calefacción, ActividadeS combinadas de apoyo a instalaciones.

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.

Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera. actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la ihdusttia de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, en compraventa, mercadeo, importación, exportación, cornercialización, trasformación, empaque y promoción de toda clase de mercancías relacionadas con su objeto social, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sea del orden lócal, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$200,000,000.00
No. de acciones	:	200,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150,000,000.00
No. de acciones	:	150,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$150,000,000.00
No. de acciones	:	150,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de un

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(1) año prorrogable si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad hasta el monto de Ochenta millones de pesos $80.000.000, cuando los actos a celebrar constituyan una cifra superior a esta se deberá autorizar por la asamblea general.

El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

En tal caso será facultado por medio de acta de Asamblea de Accionistas.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal:

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.

k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 4 de enero de 2024, del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No.1148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0029651951 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cCackjdAiSdZbsVL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES C.C. 1.234.988.576

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
D.Privado del 19/11/2024 de Accionista	45147 del 20/11/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ASALARIADO
DOCUMENTO: DOCUMENTO FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE ENERO 09 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1151 15/01/2024

Recibo No.: 0029651951 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cCackjdAiSdZbsVL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

774368 12 YAL-CO S.A.S.
DOMICILIO: PEQUE - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
DOCUMENTO: DOCUMENTO FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE ENERO 09 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1151 15/01/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4663, 4711

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $202,091,163.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029651951 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cCackjdAiSdZbsVL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

FECHA: 30/01/2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

OBJETO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150/2007), Artículo 2.2.1.2.1.2.20) del Decreto 1082/2015, ley 2022/2020.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO**:

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el municipio, como entidad fundamental de la organización territorial del Estado, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a los servicios públicos esenciales, promover el desarrollo local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, el suministro de agua potable es un derecho fundamental y un servicio básico cuya prestación debe ser continua, eficiente y con estándares de calidad adecuados.

En el corregimiento de Lomitas ubicada en el municipio de Peque, Antioquia, los sistemas de acueducto presentan graves deficiencias en su infraestructura y operación, comprometiendo la disponibilidad y calidad del recurso hídrico para las comunidades, así como un número significativo de viviendas que no cuentan con el servicio de acueducto. Esta problemática se ha agravado con el paso de los años debido a la falta de mantenimiento adecuado, las condiciones geológicas del terreno y los efectos de fenómenos climáticos adversos, como lluvias torrenciales que han generado deslizamientos y erosión en la zona. Como consecuencia, las redes de conducción han sufrido rupturas, las captaciones se encuentran obstruidas y las estructuras de soporte han colapsado en varios puntos, generando interrupciones constantes en el servicio y poniendo en riesgo el acceso al agua potable de las familias de estas veredas.

Actualmente, la infraestructura del acueducto principal no cuenta con la capacidad suficiente para garantizar un suministro estable y continuo, especialmente en períodos de sequía o en temporadas de fuertes lluvias, cuando el sistema colapsa debido a la acumulación de sedimentos y la falta de estabilidad estructural en las captaciones. Esta situación, además de afectar la calidad de vida de los habitantes, representa un riesgo sanitario, ya que el acceso irregular al agua potable puede derivar en la proliferación de enfermedades de origen hídrico.

Para solucionar esta problemática y garantizar la prestación eficiente del servicio, se requiere la implementación de un proyecto integral de rehabilitación y mejoramiento del acueducto principal en esta vereda. Dentro de las acciones prioritarias está la reposición de toda la red principal de tubería afectada por la erosión y los deslizamientos de tierra, utilizando materiales de mayor resistencia que se adapten a las condiciones del terreno. Asimismo, es fundamental la construcción de un tanque de almacenamiento con estructuras reforzadas, con el fin de reducir su vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos y garantizar un proceso de almacenamiento eficiente para la comunidad.

este aspecto clave de la intervención como es la instalación de un tanque de almacenamiento adicionales con capacidad suficiente para regular el caudal y asegurar un suministro continuo a la comunidad, evitando así cortes prolongados en el servicio. De igual forma, se requiere el reforzamiento de las estructuras de soporte de las redes de conducción, implementando soluciones técnicas que minimicen los impactos generados por la inestabilidad geológica del área y previniendo nuevas afectaciones en el futuro. Finalmente, es necesario optimizar las redes de distribución, mejorando la presión del agua y asegurando una entrega equitativa y eficiente a los hogares beneficiarios.

Con la ejecución de este proyecto, se busca garantizar el derecho al agua potable de la comunidad en el corregimiento de Lomitas, cumpliendo con las disposiciones legales en materia de servicios públicos y fortaleciendo la resiliencia de la población frente a las condiciones climáticas y geológicas adversas. Además, la intervención permitirá reducir los riesgos sanitarios asociados a la falta de acceso a agua segura, mejorando la calidad de

vida de los habitantes y contribuyendo al desarrollo sostenible de la región a continuación el estado actual de los sistemas de acueducto de estos sectores.



Foto 1. Estado actual de la Bocatoma Ubicación: N 07° 04'27.93'' O 075°49'01.04'' Altura 1651MSNM.



Foto 2 estado actual del tanque desarenador N 07° 04'2880'' O 075°48'59.82'' Altura: 1640MSNM.



Foto 3 lugar para construir el tanque de almacenamiento Ubicación: N 07°04’28.61’’ O 075°48’54.15’’ Altura: 1562MSNM.



Foto 4 Tanque de Almacenamiento Ubicación: N 07° 04’28.28’’ O 075° 48’49.28’’ Altura: 1507 MSNM.



Foto 5.. Vista panorámica Proyección de mejoramiento de acueducto corregimiento de Lomitas.

Por estas razones, la Administración Municipal debe contratar a una persona natural o jurídica que cuente con las competencias técnicas, jurídicas, administrativas y financieras necesarias para llevar a cabo la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del acueducto principal en el corregimiento de Lomitas. Esta contratación garantizará la ejecución eficiente y efectiva de las actividades requeridas, asegurando así el acceso continuo y de calidad al servicio de agua potable para las comunidades beneficiarias.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

Esta necesidad se respalda jurídicamente en el acuerdo municipal 011 del 29 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo “Peque un gobierno comunitario 2024-2027” mediante los siguientes objetivos:

LÍNEA: 3. Medio Ambiente y Economía Comunitaria Sostenible

SECTOR: 5. Saneamiento Básico
PROGRAMA: 3.5.1. Agua apta para el consumo humano
PRODUCTO: Construcción, ampliación y mejoramientos de la cobertura de acueductos y micro acueductos en zona urbana y rural del municipio de Peque.

2. OBJETO POR CONTRATAR:

2.1. Objeto: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.

2.2. Alcance y especificaciones:

- El proyecto de intervención del acueducto principal del corregimiento de Lomitas tiene como objetivo garantizar un suministro continuo y de calidad de agua potable para las 30 familias beneficiarias. Dado que el sistema de acueducto actual presenta falencias y deterioros significativo principalmente en la red principal, la red

El alcance del proyecto abarca las siguientes actividades principales:

2.2.1 Reparación de las áreas deterioradas:

Reposición y refuerzo de tramos de tubería afectados por la erosión y deslizamientos de tierra, utilizando materiales resistentes y adecuados para la topografía de la zona.

Rehabilitación y estabilización de la infraestructura de sedimentación y conducción, asegurando la protección de las estructuras ante condiciones climáticas adversas y garantizando su durabilidad.

2.2.2 Solución de problemas de filtraciones y pérdidas de agua:

Reparación y sellado de fugas en la red de conducción y almacenamiento, mejorando la eficiencia en el transporte del agua y reduciendo pérdidas del recurso.

Mantenimiento y optimización del sistema de captación, incorporando medidas para evitar la acumulación de sedimentos y mejorar la calidad del agua suministrada a la comunidad.

2.2.3 Adecuación de la infraestructura para el mejoramiento del servicio:

Optimización del sistema de almacenamiento y distribución de agua para garantizar un abastecimiento continuo y eficiente a las comunidades de las veredas beneficiadas.

Implementación de medidas de protección en áreas críticas del sistema de acueducto, minimizando el riesgo de daños ocasionados por factores climáticos y geológicos.

2.2.4 Monitoreo y control de calidad:

Realización de inspecciones periódicas durante la ejecución de las obras para verificar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables.

Presentación de informes de avance a la administración municipal, asegurando transparencia, eficiencia y trazabilidad en la ejecución del proyecto.

Supervisión del proceso por parte de la administración municipal en coordinación con las entidades competentes, garantizando que las intervenciones cumplan con los objetivos de optimización del acueducto y el beneficio de las comunidades del corregimiento de Lomitas.

Nota: Toda intervención deberá realizarse siguiendo las normas de seguridad y regulaciones aplicables, garantizando mejoramiento y restablecimiento adecuado para el acueducto de las familias beneficiadas.

2.3. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción	Cuantía - SMMLV
72141119	72	14	11	19	Servicios de Construcción de acueductos	123

2.4. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**EXCAVACION**		
1,1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 2m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final para tanque de almacenamiento	m3	3
2	**LIMPIEZA**		
2,1	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto	m3	0,5
3	**CONCRETO**		
3,1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para la construcción 1 tanque de almacenamiento con losas de cimentación con capacidad de 15m3 y 16 cajas de inspección para válvulas de paso de 1/2'' y para parcheo de pisos	m3	8
3,2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanque de almacenamiento y desarenador	und	8
4	**ACERO**		
4,1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado y armado	kg	400
5	**TUBERIA**		
5,1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2'' RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	500
5,2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4'' RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	200
5,3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 1/2'' RDE 13,5 - 315PSI incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	1.000
5,4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1/2''	und	30
5,5	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 3/4''	und	6
5,6	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 1/2''	und	8
5,7	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3'' para desagües y redes domiciliarias incluye accesorios para su correcta instalación	m	76

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
6	**REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS**		
6,1	Excavación manual en material heterogéneo, a cualquier grado de humedad, hasta una profundidad máxima de 0,90 m, en zanja de 0,60 m de ancho, para instalación de tubería sanitaria.	m3	95
6,2	Demolición de concreto existente en pisos y andenes, incluye corte, retiro y disposición del material producto de la demolición	m3	0,9
6,3	Suministro e instalación de cama de material triturado e=10cm para instalación de tubería sanitaria, incluye extendido, nivelación y conformación según pendiente del proyecto.	m3	0,9
6,4	Lleno compactado con material granular seleccionado, incluye suministro, transporte hasta 1 km, colocación por capas y compactación	m3	67
6,5	Instalación de tubería sanitaria de 4'' contiene accesorios necesarios para su correcta instalación	m	140
6,6	desinstalación de aparatos sanitarios lavamos y unidades sanitarias existentes sin que se presenten daños en las mismas	und	28
6,7	instalación de aparatos sanitarios, lavamanos y unidades sanitarias, se debe garantizar el correcto funcionamiento	und	28
7	**TRANSPORTE**		
7,1	Transporte de material desde Peque a Lomitas en camioneta 4x4 capacidad 1 Ton por vía destapada.	viajes	15
7,2	Transporte de Lomitas a Lugar de instalación, hasta 1,5km en Mula	viajes	100

2.5. Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en la zona rural del municipio de Peque-Antioquia en el corregimiento de Lomitas, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Peque.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El literal, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dice “Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales “; estableció el tope de la menor cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que excedan el 10% de la mínima cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20., y siguientes el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de menor cuantía y la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

El Municipio aplicará los parámetros establecidos en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Peque, en su compromiso por garantizar el acceso al agua potable y mejorar la infraestructura de acueductos rurales, ha identificado la necesidad de intervenir los sistemas de acueducto en el corregimiento de Lomitas. Estas infraestructuras han sido afectadas por avenidas torrenciales, erosión y falta de mantenimiento, lo que ha comprometido el suministro de agua para las comunidades y algunas otras cuentan con sistemas improvisados.

El acceso al agua potable en zonas rurales es un desafío estructural en municipios como Peque, Antioquia, donde la infraestructura de acueductos enfrenta deterioro por la falta de mantenimiento, condiciones geográficas adversas y eventos climáticos extremos. En este contexto, el corregimiento de Lomitas **presenta** graves deficiencias en sus sistemas de abastecimiento, afectando a **30 familias** que dependen de estas redes para su consumo y actividades diarias.

La infraestructura de este acueducto fue construida hace más de tres décadas con recursos comunitarios y apoyo intermitente de las autoridades locales. Sin embargo, la falta de inversiones continuas ha generado un progresivo deterioro caracterizado por tuberías colapsadas, captaciones obstruidas, pérdidas de agua por filtraciones y capacidad insuficiente de almacenamiento. Además, la ubicación de estas veredas en zonas de difícil acceso dificulta la logística para el mantenimiento y suministro de materiales de reparación.

El mejoramiento de este acueducto rural representa un reto que requiere soluciones técnicas adaptadas a las condiciones geográficas y climáticas de la zona. Entre las

principales estrategias se incluyen la reposición de tuberías con materiales resistentes, la estabilización de estructuras de captación, la instalación de nuevos tanques de almacenamiento y la optimización de la red de distribución para garantizar una entrega equitativa del recurso. Además, es fundamental implementar un sistema de monitoreo y control de calidad del agua, asegurando la sostenibilidad del servicio y reduciendo los riesgos sanitarios asociados a la falta de acceso a agua potable.

A nivel sectorial, la ejecución de este proyecto debe considerar desafíos logísticos como la difícil transitabilidad de las vías, la limitada disponibilidad de mano de obra calificada y las condiciones climáticas adversas que pueden afectar los plazos de ejecución. No obstante, con una adecuada planificación, inversión en infraestructura resiliente y participación comunitaria en la gestión del recurso, es posible garantizar un servicio eficiente y continuo para las comunidades rurales de Peque, contribuyendo al bienestar de sus habitantes y al cumplimiento del derecho fundamental al agua potable.

4.1. Aspectos Generales del Mercado

4.2. Aspectos Generales Locales:

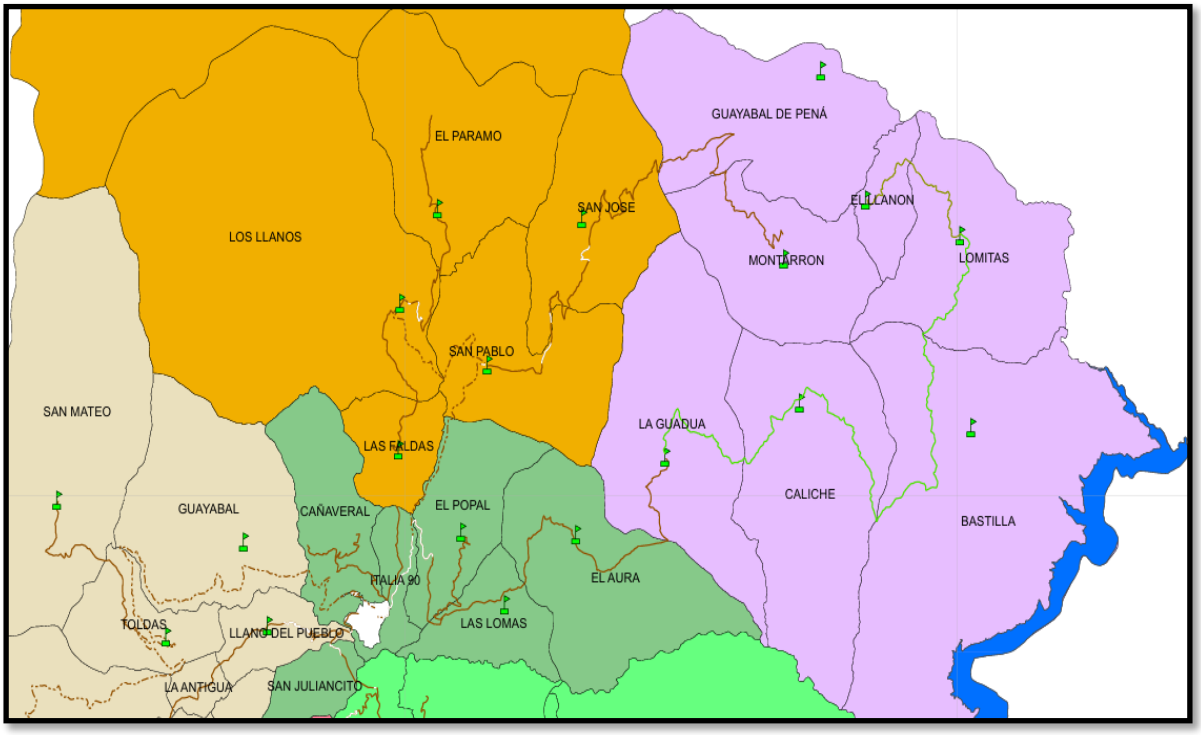
El acceso al agua potable es un derecho fundamental y una necesidad básica para el bienestar de las comunidades. Sin embargo, en el corregimiento de Lomitas ubicado en la zona oriental del municipio de Peque, Antioquia, el sistema de abastecimiento de agua presenta serias deficiencias que afectan la calidad de vida de **30 familias**. Esta comunidad rural depende únicamente de este acueducto que han sufrido un progresivo deterioro debido a la falta de mantenimiento, condiciones climáticas extremas y dificultades geográficas para la ejecución de obras de rehabilitación.
Peque, al ser un municipio de sexta categoría con características rurales, enfrenta desafíos logísticos que impactan la ejecución de proyectos:

El acceso a las veredas y corregimientos rurales del municipio es un factor determinante para la ejecución eficiente de proyectos de infraestructura, especialmente en la rehabilitación y optimización de los sistemas de acueducto. Las condiciones viales afectan la logística de transporte de materiales, equipos y personal, influyendo en los costos y tiempos de ejecución de las obras. A continuación, se presenta un análisis técnico de las vías de acceso al corregimiento de Lomitas Beneficiado por este proyecto:

- **Corregimiento de Lomitas.**

El acceso a este corregimiento se da a través de una moto ruta destapada de 28km, con tramos intercalados de placa huella que mejoran parcialmente la transitabilidad. Sin embargo, en períodos de lluvias, la vía presenta dificultades debido a la erosión y pérdida

de material granular, lo que incrementa los tiempos de desplazamiento y puede generar interrupciones en la logística del proyecto.



a) 2. Poca Oferta de Empresas Locales Especializadas

En municipios como Peque, la disponibilidad de empresas especializadas en diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de acueducto rural es extremadamente limitada. Esta situación genera varios desafíos críticos para proyectos como la rehabilitación de los respetivos acueductos:

Falta de Competencia Técnica: La escasez de contratistas locales con experiencia en micro acueductos veredales reduce las opciones para seleccionar proveedores idóneos. Esto puede llevar a contratar empresas sin la experticia necesaria en soluciones adaptadas a zonas rurales (como sistemas por gravedad o manejo de avenidas torrenciales), comprometiendo la calidad y sostenibilidad de las obras.

Dependencia de Proveedores Externos: Ante la ausencia de oferta local calificada, el municipio debe recurrir a empresas de municipios vecinos o ciudades principales. Estos contratistas externos, aunque pueden tener mayor capacidad técnica, enfrentan limitaciones.

b) Limitaciones Presupuestales

Los municipios de sexta categoría como Peque enfrentan restricciones financieras significativas que impactan directamente la ejecución de proyectos de infraestructura hídrica. En el caso específico del acueducto de Lomitas, estas limitaciones generan desafíos críticos:

1) Priorización Forzada de Intervenciones:

Con un presupuesto estimado de $102 millones para la rehabilitación, el municipio se ve obligado a seleccionar solo las obras más urgentes (como la reposición de tuberías dañadas), postergando componentes esenciales para la sostenibilidad del sistema, tales como:

- Sistemas de desinfección del agua (cloración)
- Medidas de mitigación climática a largo plazo

2) **Compromiso en Calidad y Durabilidad**:

La escasez de recursos puede llevar a:

- Adquisición de materiales de menor resistencia (ej: tuberías sin protección UV para zonas expuestas)
- Simplificación de diseños (como omitir anclajes estructurales en áreas propensas a avenidas torrenciales)
- Reducción de componentes de control (válvulas, medidores)

c) Desafíos en la Planeación y Gestión Contractual

Acueducto Corregimiento de Lomitas.

El acueducto del corregimiento de Lomitas presenta deficiencias en infraestructura y de distribución del agua. Se priorizará la reposición de todas las tuberías, la renovación de las tapas del tanque desarenador y la implementación de válvulas de control para mejorar la regulación del caudal. La comunidad tendrá un papel clave en la supervisión y mantenimiento, asegurando la sostenibilidad del sistema a largo plazo.

d) Estrategias para Mitigar Limitaciones

Para garantizar la rehabilitación efectiva del sistema, se implementarán:

Alianzas Interinstitucionales: Compra agrupada de materiales con municipios vecinos y asesoría técnica de la CAR para diseños resilientes.

Innovación y Monitoreo: Uso de tuberías HDPE en zonas críticas y sensores de presión para detectar fugas, con supervisión remota.

Capacitación Local: Formación de la comunidad en mantenimiento básico con el SENA y contratación preferencial de mano de obra local.

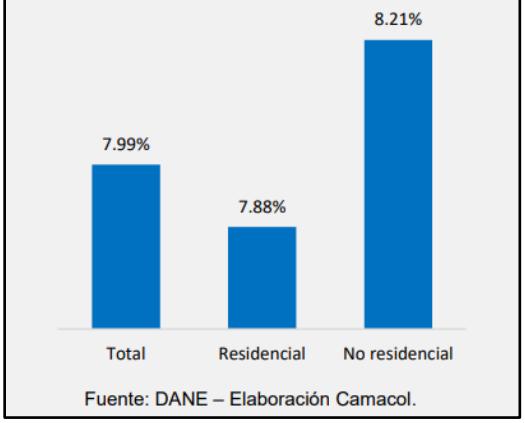
Gestión por Etapas: Priorización de obras urgentes (tuberías dañadas) y fondos rotatorios para sostenibilidad.

5. Aspectos Nacionales:

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED: Desde el 25 de febrero de 2022 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) transformó el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) en el actual ICOCED. Esta actualización permite obtener resultados más precisos y exhaustivos para el análisis de edificaciones residenciales, así como ampliar la cobertura para incluir los segmentos no residenciales de manera integral. En el mes de octubre de 2023, el ICOCED registró una variación anual de 7,99%. El indicador para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional registrando un crecimiento del 7,88%, mientras que los costos asociados a las edificaciones no residenciales crecieron el 8,21%. (Ver gráfica 1.1.) La serie histórica de los índices de costos asociados al segmento residencial (2010-2023) permite identificar dos periodos con picos en las variaciones anuales (Gráfica 1.2). El primer periodo va desde principios de 2011 hasta finales de 2013, con un crecimiento máximo del 7,2% registrado en enero de 2012, por encima de la inflación del momento. Posteriormente, el indicador de costos se estabilizó, manteniendo un crecimiento promedio cercano al 3%, y no tendría desviaciones significativas hasta el periodo comprendido entre marzo de 2021 y el corte actual (octubre de 2023).

Gráfica 1.1: ICOCED. Total, residencial y no residencial

Variación anual – octubre 2023

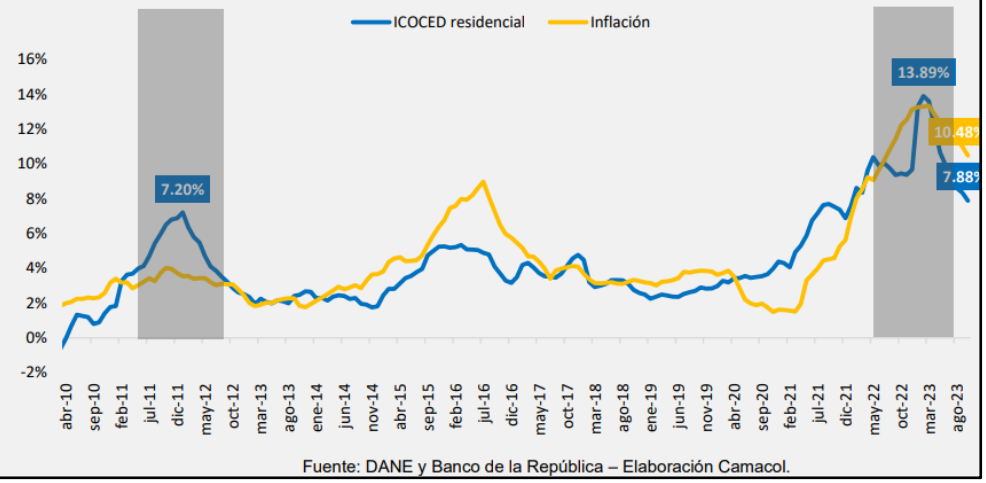


Fuente: DANE – Elaboración Camacol.

Durante este último periodo, el ICOCED alcanzó una variación anual máxima de 13,89% en febrero de 2023, aunque en los últimos meses ha mostrado una desaceleración sostenida hasta situarse en el actual 7,99%. Parte de la dinámica interna en materia costos de construcción se explica por el contexto internacional del sector. A nivel global, la reactivación económica postpandemia estuvo acompañada del alza en los precios de materiales y bienes industriales, sustentada en presiones de demanda. Estas presiones a su vez se derivaron en gran medida de políticas contra cíclicas implementadas para el impulso de la economía, que en varios países del mundo tuvieron como eje la construcción (CEPAL, 2021). A esto se sumó la incertidumbre en los mercados internacionales de materias primas y los mercados energéticos impactados por choques climáticos y geopolíticos (IMF, 2023), que en conjunto ejercieron mayor presión al alza sobre los costos de la construcción.

Gráfica 1.2: ICOCED residencial vs. Inflación

Variación anual (abril 2010 – octubre 2023)



Fuente: DANE y Banco de la República – Elaboración Camacol.

El 2023 ha sido desafiante para el sector constructor y el mercado de vivienda en Colombia. Durante el tercer trimestre se registraron contracciones significativas en los indicadores de Coordenada Urbana, así como caídas en el PIB de las edificaciones, jalonadas por la producción residencial. Factores asociados a la ejecución de la política de vivienda, la inflación y las altas tasas de interés impactaron en el mercado de vivienda, resultando en desaceleración y una baja dinámica en comparación con el periodo 2020- 2022. Además de los factores mencionados, factores vinculados a la oferta, asociados al incremento en los costos de financiación, la volatilidad en los mercados internacionales de materias primas y el crecimiento en los costos de los insumos intermedios en el sector de la construcción, han

tenido incidencia en el comportamiento sectorial El Índice de Costos de la Construcción mostró una variación anual de 7,99% en octubre de 2023, y desde marzo de 2021 hasta la fecha el índice ha presentado un periodo de picos en las variaciones anuales. Este resultado es similar al revisar el Índice de Precios al Productor, especialmente en el componente de Materiales de Construcción, donde se observan incrementos en los precios de los bienes intermedios importados. Si bien no todos los insumos presentan una dinámica de precios similar, será necesario monitorear su evolución durante el año 2024 para gestionar las eventuales variaciones de costos en obra.

Fuente:
https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20118_0.pdf

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico

Para realizar la revisión de historial de gastos del municipio se procede a analizar los registros de mantenimiento y reparación previos realizados en la estación de policía, incluyendo costos, tipos de servicios contratados, frecuencia de las intervenciones, y Contratistas que han participado.

CODIGO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 017/2024	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACIÓN D E LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MICROACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS EL LLANON, LLANON – CAÑAONA Y SAN JULIAN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.	$ 36,120,490	YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES
2023-PS-087	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA DE ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	$ 19,418,670	SARA LUCIA GUTIERREZ VALLE
INVITACION PUBLICA No 067/2023	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS Y MICROACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS EL CALICHE, MONTARRON Y LA	$48.294.015	DIEGO FERNANDO CARRILLO AYALA

CODIGO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
	BASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.		

5.2. Estudio de la Oferta

- **Identificación de Proveedores:** Investigar y listar los proveedores locales y regionales especializados en mantenimiento y mejoramiento de infraestructura del acueducto veredal y proveedor de suministros hidráulicos.

  Principales empresas nacionales con experiencia en construcción y mantenimiento de infraestructura pública:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SEDE PRINCIPAL
Conconcreto S.A.	Construcción de acueductos, plantas de tratamiento y obras hidráulicas a gran escala.	Medellín
Arquitectura y Concreto	Infraestructura pública con enfoque en saneamiento básico y mejoras urbanas.	Medellín
Constructora Colpatria	Proyectos integrales de acueducto y alcantarillado en zonas urbanas y rurales.	Bogotá
Solinfra S.A.S.	Diseño y ejecución de sistemas de acueducto, redes hidráulicas y mantenimiento estructural.	Bogotá
PRODICON S.A.	Obras civiles y soluciones para abastecimiento de agua en comunidades rurales.	Bogotá

Al momento de seleccionar una empresa para un contrato de mantenimiento de infraestructura pública en Peque, es recomendable evaluar no solo la experiencia y capacidades técnicas, sino también su capacidad para operar en localidades con características geográficas similares, su historial de cumplimiento en proyectos similares, y su capacidad de respuesta ante imprevistos logísticos.

Para analizar la oferta local se hace una revisión de empresas que tienen historial de contratación en el municipio de Peque, utilizando datos extraídos de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y teniendo en cuenta que la actividad a contratar se enmarca en general

en el Código UNSPSC 72103300 Producto: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, se verificó la base de datos de proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín actualizado a 31 de diciembre de 2020 e información publicada en otros procesos de contratación de otras entidades, con el ánimo de listar las personas naturales o jurídicas que ofertan y han este bien o servicio en el municipio.
Así entonces, se obtuvo un listado con posibles oferentes, los cuales se encuentran clasificados en la actividad de la construcción que les permite participar en este tipo de procesos de selección.

EMPRESA	NIT
YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES	1.234.988.576
COINGE S.A.S	811.027.271-9
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS (GUINCO)	900.336.649-7
CONSTRUCCIONES EXTRUCONST S.A.S	901.258.114-8
GRUPO CONSTRUCTOR SURAMERICA S.A.S.	900.562.844-5

5.3. Estudio de Mercado

Relevancia del Mercado Local: La mejora de los sistemas de acueducto en veredas rurales del municipio de Peque implica la contratación de servicios especializados en infraestructura hídrica, incluyendo reposición de redes, construcción de estructuras de captación, instalación de tanques de almacenamiento y obras de estabilización. Sin embargo, el mercado local presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad de proveedores con experiencia específica en la rehabilitación de acueductos rurales en zonas de difícil acceso. Por esta razón, se hace necesario ampliar la búsqueda de oferentes hacia municipios cercanos o a nivel departamental, donde se puedan encontrar empresas con la capacidad técnica y operativa para responder a las exigencias del proyecto.

Condiciones de Competencia: El contexto contractual de obras similares en zonas rurales muestra una baja participación de oferentes, debido a los desafíos logísticos, topográficos y climáticos que enfrentan este tipo de proyectos. Aunque existen algunas firmas con trayectoria en la instalación y mantenimiento de acueductos rurales, la competencia es limitada. Esto resalta la importancia de diseñar pliegos de condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes, incluyendo criterios de experiencia específica en rehabilitación de sistemas en territorios con características similares al corregimiento de Lomitas.

Tendencias de Precios: La mejora de acueductos involucra el uso de materiales como tubería PVC hidráulica, válvulas, sistemas de anclaje, estructuras de concreto reforzado, geomembranas y elementos de filtración, cuyos precios han mostrado

fluctuaciones asociadas a costos de transporte, oferta limitada en zonas rurales y factores climáticos que afectan la logística de suministro. Además, la escasez de mano de obra calificada en la zona puede impactar el presupuesto. Por ello, se recomienda una planeación financiera que contemple márgenes de ajuste y actualizaciones periódicas de precios de referencia para garantizar la sostenibilidad económica del proyecto durante su ejecución.

Se solicitaron cotizaciones y a la fecha de elaboración del documento se recibieron dos de las siguientes empresas:

Cotización 1:

VAL-CO S.A.S
TÚ LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

30/01/2026

Señores

Alcaldia municipal

Oficina de planeación del municipio de Peque.

Nos permitimos presentar nuestra mejor oferta economica para el proceso de contratacion del proyecto acueducto principal corregimiento de lomitas del municipio de peque.

ITEM	DESCRIPCION	U MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	**EXCAVACION**				
1,1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 2m, incluye retiro de material hasta zona de deposito final para tanque de almacenamiento	m3	3	$ 206.719	$ 620.157
2	**LIMPIEZA**				
2,1	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto	m3	1	$ 481.203	$ 240.602
3	**CONCRETO**				
3,1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para la construcción 1 tanque de almacenamiento con losas de cimentación con capacidad de 15m3 y 16 cajas de inspección para válvulas de paso de 1/2" y para parcheo de pisos	m3	8	$ 1.191.428	$ 9.531.424
3,2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanque de almacenamiento y desarenador	und	8	$ 174.588	$ 1.396.704
4	**ACERO**				
4,1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado y armado	kg	400	$ 13.309	$ 5.323.600
5	**TUBERIA**				

5	**TUBERIA**				
5,1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	500	$ 8.574	$ 4.287.000
5,2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	200	$ 11.274	$ 2.254.800
5,3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 1/2" RDE 13,5 - 315PSI incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	1000	$ 35.523	$ 35.523.000
5,4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1/2"	und	30	$ 28.859	$ 865.770
5,5	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 3/4"	und	6	$ 28.859	$ 173.154
5,6	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 1/2"	und	8	$ 47.863	$ 382.904
5,7	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3" para desagües y redes domiciliarias incluye accesorios para su correcta instalación	m	76	$ 55.363	$ 4.207.588

6	**REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS**				
6,1	Excavación manual en material heterogéneo, a cualquier grado de humedad, hasta una profundidad máxima de 0,90 m, en zanja de 0,60 m de ancho, para instalación de tubería sanitaria.	m3	95	$ 127.212	$ 12.021.534
6,2	Demolición de concreto existente en pisos y andenes, incluye corte, retiro y disposición del material producto de la demolición	m3	1	$ 183.400	$ 165.060
6,3	Suministro e instalación de cama de material triturado E : 10cm para instalación de tubería sanitaria, incluye extendido, nivelación y conformación según pendiente del proyecto.	m3	1	$ 407.720	$ 366.948
6,4	Lleno compactado con material granular seleccionado, incluye suministro, transporte hasta 1 km, colocación por capas y compactación	m3	67	$ 96.688	$ 6.510.970
6,5	Instalación de tubería sanitaria de 4" contiene accesorios necesarios para su correcta instalación	m	140	$ 69.363	$ 9.710.820
6,6	desinstalación de aparatos sanitarios lavamos y unidades sanitarias existentes sin que se presenten daños en las mismas	und	28	$ 33.075	$ 926.100
6,7	instalación de aparatos sanitarios lavamanos y unidades sanitarias, se debe garantizar el correcto funcionamiento	und	28	$ 50.344	$ 1.409.632
7	**TRANSPORTE**				
7,1	Transporte de material desde Peque a Lomitas en camioneta 4x4 capacidad 1 Ton por vía destapada.	viajes	15	$ 350.000	$ 5.250.000
7,2	Transporte de Lomitas a Lugar de instalación, hasta 1,5km en Mula	viajes	100	$ 50.000	$ 5.000.000
				Costos directos	**$ 106.167.766**
				Gastos administrativos AU **25,08%**	$ 26.622.333
				Costo Total	**$ 132.790.099**

YAL-CO S.A.S
TU LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

- Se establese como condición de pago un anticipo del 30% del total del monto del contrato.
- El plazo de ejecucion del proyecto es aproximadamente de 2 meses a partir de la consignacion del anticipo.

Atentamente.

Yojan lopez

Yojan Estiben Lopez Torres
Representante legal

Cotización 2:

Obras y Construcciones JD S.A.S

NIT: 901945085-1
Direccion Carrera Bolivar # 11-167
Telefono: 320-577-98-46
Email: davidcifuenteseiderjose@gmail.com

Peque, 02 de febrero del 2026

Señores: Municipio de Peque

Asunto: Entrega de cotización

En atención a la solicitud de cotización, me permito remitir de manera detallada las cantidades, unidades y costos correspondientes a lo requerido.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P. UNIT.	SUBTOTAL
1	**EXCAVACION**				
1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 2m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final para tanque de almacenamiento	m3	3	$137,800	$413,400
2	**LIMPIEZA**				
2.1	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto	m3	0.5	$477,840	$238,920
3	**CONCRETO**				
3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para la construcción 1 tanque de almacenamiento con losas de cimentación con capacidad de 15m3 y 16 cajas de inspección para válvulas de paso de 1/2" y para parcheo de pisos	m3	8	$932,800	$7,462,400
3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanque de almacenamiento y desarenador	und	8	$160,000	$1,280,000

4	**ACERO**				
4.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado y armado	kg	400	$11,130	$4,452,000
5	**TUBERIA**				
5.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	500	$6,360	$3,180,000
5.2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	200	$8,480	$1,696,000
5.3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 1/2" RDE 13,5 - 315PSI incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	1,000	$26,500	$26,500,000
5.4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1/2"	und	30	$13,470	$404,100
5.5	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 3/4"	und	6	$18,420	$110,520
5.6	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1.1/2"	und	8	$38,600	$308,800
5.7	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3" para desagües y redes domiciliarias incluye accesorios para su correcta instalación	m	76	$47,700	$3,625,200
6	**REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS**				
6.1	Excavación manual en material heterogéneo, a cualquier grado de humedad, hasta una profundidad máxima de 0,90 m, en zanja de 0,60 m de ancho, para instalación de tubería sanitaria.	m3	95	$102,820	$9,716,490
6.2	Demolición de concreto existente en pisos y andenes, incluye corte, retiro y disposición del material producto de la demolición	m3	0.9	$159,000	$143,100
6.3	Suministro e instalación de cama de material triturado E: 10cm para instalación de tubería sanitaria, incluye extendido, nivelación y conformación según pendiente del proyecto.	m3	0.9	$371,000	$333,900
6.4	Lleno compactado con material granular seleccionado, incluye suministro, transporte hasta 1 km, colocación por capas y compactación	m3	67	$122,430	$8,244,436

6.5	Instalación de tubería sanitaria de 4" contiene accesorios necesarios para su correcta instalación	m	140	$66,410	$9,297,400
6.6	desinstalación de aparatos sanitarios lavamos y unidades sanitarias existentes sin que se presenten daños en las mismas	und	28	$42,400	$1,187,200
6.7	instalación de aparatos sanitarios lavamanos y unidades sanitarias, se debe garantizar el correcto funcionamiento	und	28	$74,200	$2,077,600
7	**TRANSPORTE**				
7.1	Transporte de material desde Peque a Lomitas en camioneta 4x4 capacidad 1 Ton por vía destapada.	viajes	15	$480,000	$7,200,000
7.2	Transporte de Lomitas a Lugar de instalación, hasta 1,5km en Mula	viajes	100	$60,000	$6,000,000

Costos directos	**$ 93,871,466**
AU 34.16%	**$ 32,066,425**
Costo Total	**$ 125,937,891**

Eider José David Cifuentes
Representante legal Obras y Construcciones JD S.A.S
C.C. 1.001.398.182

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes, obras o servicios requeridos también se realizó el promedio de las propuestas o cotizaciones recibidas a la fecha de elaboración del estudio.

Los resultados de este análisis se muestran en la siguiente tabla:

EMPRESA				**YALCO S.A.S**	**NIT 901788518-3**	**JD S.A.S**	**NIT 901.945.085-1**	**PROMEDIO TOTAL**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO UNITARIO**	**PROMEDIO TOTAL**
1	**EXCAVACION**								
1,1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 2m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final para tanque de almacenamiento	m3	3	$ 206.719	$ 620.157	$ 137.800	$ 413.400	$ 172.260	$ 516.779
2	**LIMPIEZA**								
2,1	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto	m3	0,5	$ 481.203	$ 240.602	$ 477.840	$ 238.920	$ 479.522	$ 239.761
3	**CONCRETO**								
3,1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para la construcción 1 tanque de almacenamiento con losas de cimentación con capacidad de 15m3 y 16 cajas de inspección para válvulas de paso de 1/2'' y para parcheo de pisos	m3	8	$ 1.191.428	$ 9.531.424	$ 932.800	$ 7.462.400	$ 1.062.114	$ 8.496.912
3,2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanque de almacenamiento y desarenador	und	8	$ 174.588	$ 1.396.704	$ 160.000	$ 1.280.000	$ 167.294	$ 1.338.352
4	**ACERO**								

4,1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado y armado	kg	400	$ 13.309	$ 5.323.600	$ 11.130	$ 4.452.000	$ 12.220	$ 4.887.800
5	**TUBERIA**								
5,1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2'' RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	500	$ 8.574	$ 4.287.000	$ 6.360	$ 3.180.000	$ 7.467	$ 3.733.500
5,2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4'' RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	200	$ 11.274	$ 2.254.800	$ 8.480	$ 1.696.000	$ 9.877	$ 1.975.400
5,3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 1/2'' RDE 13,5 - 315PSI incluye accesorios, limpiador y soldadura	m	1.000	$ 35.523	$ 35.523.000	$ 26.500	$ 26.500.000	$ 31.012	$ 31.011.500
5,4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1/2''	und	30	$ 28.859	$ 865.770	$ 13.470	$ 404.100	$ 21.165	$ 634.935
5,5	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 3/4''	und	6	$ 28.859	$ 173.154	$ 18.420	$ 110.520	$ 23.640	$ 141.837
5,6	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 1/2''	und	8	$ 47.863	$ 382.904	$ 38.600	$ 308.800	$ 43.232	$ 345.852
5,7	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3'' para desagües y redes domiciliarias incluye accesorios para su correcta instalación	m	76	$ 55.363	$ 4.207.588	$ 47.700	$ 3.625.200	$ 51.532	$ 3.916.394
6	**REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS**								
6,1	Excavación manual en material heterogéneo, a cualquier grado de humedad, hasta una profundidad máxima de 0,90 m, en zanja de 0,60	m3	95	$ 127.212	$ 12.085.140	$ 102.820	$ 9.767.900	$ 115.016	$ 10.926.520

	m de ancho, para instalación de tubería sanitaria.								
6,2	Demolición de concreto existente en pisos y andenes, incluye corte, retiro y disposición del material producto de la demolición	m3	0,9	$ 183.400	$ 165.060	$ 159.000	$ 143.100	$ 171.200	$ 154.080
6,3	Suministro e instalación de cama de material triturado e=10cm para instalación de tubería sanitaria, incluye extendido, nivelación y conformación según pendiente del proyecto.	m3	0,9	$ 407.720	$ 366.948	$ 371.000	$ 333.900	$ 389.360	$ 350.424
6,4	Lleno compactado con material granular seleccionado, incluye suministro, transporte hasta 1 km, colocación por capas y compactación	m3	67	$ 96.688	$ 6.478.096	$ 122.430	$ 8.202.810	$ 109.559	$ 7.340.453
6,5	Instalación de tubería sanitaria de 4'' contiene accesorios necesarios para su correcta instalación	m	140	$ 69.363	$ 9.710.820	$ 66.410	$ 9.297.400	$ 67.887	$ 9.504.110
6,6	desinstalación de aparatos sanitarios lavamos y unidades sanitarias existentes sin que se presenten daños en las mismas	und	28	$ 33.075	$ 926.100	$ 42.400	$ 1.187.200	$ 37.738	$ 1.056.650
6,7	instalación de aparatos sanitarios, lavamanos y unidades sanitarias, se debe garantizar el correcto funcionamiento	und	28	$ 50.344	$ 1.409.632	$ 74.200	$ 2.077.600	$ 62.272	$ 1.743.616
7	**TRANSPORTE**								
7,1	Transporte de material desde Peque a Lomitas en camioneta 4x4 capacidad 1 Ton por vía destapada.	viajes	15	$ 350.000	$ 5.250.000	$ 480.000	$ 7.200.000	$ 415.000	$ 6.225.000

7,2	Transporte de Lomitas a Lugar de instalación, hasta 1,5km en Mula	viajes	100	$ 50.000	$ 5.000.000	$ 60.000	$ 6.000.000	$ 55.000	$ 5.500.000
Costos directos					**$ 106.198.499**		**$ 93.881.250**		**$ 100.039.874**
Gastos administrativos AU				25%	$ 26.634.583	34%	$ 32.069.835	29,62%	$ 29.631.811
Costo Total					**$ 132.833.082**		**$ 125.951.085**		**$ 129.671.685**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La estimación del valor del contrato se fundamenta en los Análisis de Precios Unitarios (APU) y los costos de Administración y Utilidad (AU) de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. Estos análisis proporcionan una valoración precisa y detallada de los costos de materiales, mano de obra, y equipos necesarios para el proyecto, asegurando alineación con las normativas y estándares locales.

Además, se tuvo en cuenta el análisis del sector previamente realizado, el cual evaluó el comportamiento histórico del gasto, la disponibilidad de proveedores y las condiciones del mercado en la región. Este análisis sectorial permite ajustar los costos estimados a la realidad del entorno, identificando posibles limitaciones logísticas y variaciones en precios, lo cual contribuye a una valoración más realista y ajustada a las necesidades del municipio. Esta combinación de análisis técnico y conocimiento del sector asegura que la estimación del valor del contrato sea precisa, justa y adecuada a las condiciones del entorno específico de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 129.671.685).**

6.1. Forma de Pago:

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un anticipo del 30% amortizable en los siguientes pagos parciales, 70% pagados según cantidades de obra ejecutada y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.
Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7. PLAZO

El contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) MESES, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La administración en el presente proceso observara lo dispuesto en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA establecida en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082/2015. Bajo estas determinaciones, el proceso estará sujeto a las reglas por este medio previsto. Los factores de selección que permitirán al municipio identificar la oferta más favorable serán los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59.5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
Total	100

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

8.1. Factor Económico (59.5 puntos)

8.1.1. Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EL MUNICIPIO DE PEQUE procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente.

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

8.2. Factor Calidad (19 puntos)

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	19
Total	19

La entidad asignará **19 PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

8.3. Puntaje Apoyo a la Industria Nacional (20 puntos)

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	15
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

8.3.1. Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional

La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) Servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

a) Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
b) Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
c) Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato – Puntaje de Industria Nacional.
El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad **asignará veinte (20) puntos** a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no

cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

8.3.2. Incorporación De Componente Nacional

La entidad asignará **cinco (5) puntos** a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal está amparada bajo el certificado de hacienda, CDP, N° 00159 del 3 de febrero de 2026, también el certificado del banco de proyecto N° 114 del 03 de febrero de 2026.

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	202500000045615		
	Nombre Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	Recursos Propios	-	
	Presupuesto Nacional/Territorial	-	
	Regalías	-	
	Recursos de Crédito	-	
	SGP:	Sector	Libre Destinación
	No Aplica	-	
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual	x	
	Vigencia Futura Ordinaria	-	
	Vigencia Futura Extraordinaria	-	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro CDP	Fecha	Valor
	00159	03/02/2026	$ 129.671.685
	Rubro	Descripción	Valor
	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	$ 129.671.685

9.1. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

9.2. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla pro-cultura (2.0%).
- Estampilla pro-hospital (1.0%).
- Estampilla pro-adulto mayor (4.0%).
- Estampilla pro-deporte (2.5%).
- Estampilla Contribución esp. (5.0%)
- Estampilla Pro-justicia-familiar (2.0%)
- ICA (1%).
- $ 11.000 de sistematización por cada pago.

9.3. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato Y estampillas.

10. LIMITACION A MIPYMES

La entidad dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento. Lo dicho significa que el artículo 30 de la norma en cita establece el mismo procedimiento dado en el artículo 94 de la Ley 1474/2011, entonces las MiPymes pueden participar en el proceso.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.
Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del

concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, se anexa de riesgo:

11.1. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Riesgos COVID:** Se presenta ante la no observancia de las medidas de bioseguridad dispuestas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	4	6	10	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de cumplimiento	3	4	7	7	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Hallazgos de entes de control, acciones judiciales	3	6	9	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de calidad del servicio	3	4	6	6	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo asociado con la responsabilidad civil	Demandas por perjuicios a terceros	3	6	9	Transferir riesgo		Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía de responsabilidad civil	3	4	6	6	No	Interventor	Firma de acta de inicio	Acta de terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo asociado con el pago de salarios a empleados	Demandas por no pago de los salarios a los empleados	4	6	10	Transferir riesgo		Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía de pago de salario a los empleados	3	4	7	7	No	Interventor	Firma de acta de inicio	Acta de terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo asociado al buen manejo del anticipo	No satisfacción de la necesidad de la entidad	3	6	9	Transferir riesgo		Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía del buen manejo del anticipo	3	4	6	6	Si	Interventor	Firma de acta de inicio	Acta de terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **a) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. El valor de Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más **c). Estabilidad y calidad de la obra.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su Vigencia será de cinco (5) años que iniciará a partir del recibo satisfacción de la obra por parte de la entidad. **d) Responsabilidad Civil extracontractual:** Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 90 días más. **e) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo** por el 100% del anticipo recibido.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTÍAS debidamente constituidas en todos sus amparos

Cláusula de Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de Peque de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual.

- **Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y comprobante de pago de la prima.) Ley 1082 de 2015.**

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo el comprobante de pago de la prima. Es decir, el oferente deberá allegar constancia **de pago del amparo y la póliza al momento de presentar la propuesta.**

Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro del día hábil siguiente a solicitud de la entidad. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación: **Expedición de la garantía**: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia. **Beneficiario de la garantía:** La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario al Municipio de Peque, identificado con NIT: 890.981.301-4 y al proponente como tomador y afianzado de la misma. **Cubrimiento de la garantía**: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución. En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación dentro de los términos estipulados para el efecto. En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta. **Monto de la garantía:** El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. **Vigencia de la garantía**: La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso. El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta. Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente”. **Devolución de la garantía**: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario, el municipio

de Peque solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el pliego de condiciones.

13. SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria de Planeación y obras públicas, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

14. DOCUMENTOS GENERALES REQUERIDOS

Todos los proponentes, independientemente que se trate de persona natural o jurídica, deberán presentar los siguientes documentos:

- ✓ **Carta de presentación de la propuesta.** La carta de presentación de la propuesta, según formato Nro. 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, **indicando nombre, cargo y documento de identidad**. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.

  - **Abono a la propuesta**

  En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, como en el presente caso, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor y que para el presente proceso deberá contar con una experiencia mínima de **DOS (02) años en el ejercicio de su profesión**, el cual será tomado con posterioridad a la fecha de otorgamiento del título y haber obtenido la tarjeta profesional.

  Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar abonada por una persona matriculada en la profesión citada o su equivalente homologada a la Ley colombiana, adicionalmente deberá estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

  Deberá anexarse copia del documento de identidad y matricula profesional vigente de quien suscriba o abone la propuesta expedida por el COPNIA.

NOTA: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente pliego.

- ✓ **Certificado de existencia y representación legal.** Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, que cumpla con una experiencia mínima de **cuatro (01) año contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución** de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Licitación. En caso de Uniones Temporales o Consorcios la duración de la sociedad deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

- ✓ **Acta De La Junta De Socios.**
de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado.

- ✓ **Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal.**
En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.
La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal.

  Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante.

  Mediante un documento se designará a la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de Unión Temporal, se indicará al municipio la participación que tendrá cada uno de los integrantes.

  Los consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer constituidas durante el término del contrato y sus prórrogas, si las hubiere. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia y prórrogas del contrato que se suscriba. En

ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los términos y extensión de la participación de la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.
Toda la información solicitada acerca de los oferentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal.

- ✓ **Documentos Expedidos En El Exterior.** Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

  Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

- ✓ **Documentos Confidenciales.** Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.

- ✓ **Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.** Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012

  Si es persona natural deberá adjuntar la planilla de autoliquidación o constancia del

pago realizado sobre los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ **Registro Único Tributario – RUT.** Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).

- ✓ **Certificado del RUP.** Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. Actualizada con información financiera del periodo fiscal 2025

  El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

  Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno los integrantes de la respectiva forma de asociación deberán acreditar la clasificación exigida en el Pliego de Condiciones.

  Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país, no requieren estar inscritos en el RUP. En caso de estar inscritas deberán aportar dicho certificado, en caso de no estarlo, sus condiciones serán verificadas por la Entidad en los documentos que lo soporten.

  El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

  De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los proponentes que deseen participar en el proceso deberán estar clasificados conforme al clasificador de bienes y servicios UNSPSC. De igual manera, conforme la circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, se exigirá como requisito habilitante que el objeto social del proponente permita el cumplimiento del objeto contractual determinado en este proceso y que las condiciones de experiencia se encuentren registradas de conformidad con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría.

  El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta.

- ✓ **Certificado de la Contraloría General,** de no poseer juicios fiscales. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, de igual forma cada uno de los integrantes deberá allegar este requisito.

- ✓ **Libreta militar:** tratándose de hombres menores de (50) años en tratándose que el oferente sea persona natural. No obstante, lo dicho, este requisito deberá ser igualmente aportado por los miembros del consorcio o la unión temporal dada la naturaleza jurídica que comporta la misma.

- ✓ **Copia de la cédula de ciudadanía del oferente,** aplica para personas naturales o jurídicas.

- ✓ **Certificado de pasado judicial (Decreto 019/2012):** El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, el municipio atenderá los presupuestos del estatuto anti-trámites.
  En todo caso, la administración observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012, por tanto, verificará este requisito.

- ✓ **Certificado de Consultas de Medidas Correctivas RNMC – Ley 1801/2016,** Se consulta en la Página de la policía en el link consultas medidas correctivas RNMC.

- ✓ **Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y Comprobante de Pago de la Prima). Decreto 1082 de 2015.** El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta.

  El oferente que no cumpla con lo dispuesto en el decreto 1882/2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°.
  la selección objetiva.
  (...)

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación: **Expedición de la garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia. **Beneficiario de la garantía**: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE PEQUE, identificado con NIT: 890.982.301-4 y al proponente como tomador y afianzado de la misma. **Cubrimiento de la garantía**: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución. En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación dentro de los términos estipulados para el efecto. En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta. **Monto de la garantía**: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. **Vigencia de la garantía**: La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso. El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta. Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente”. **Devolución de la garantía**: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado

o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario, el municipio de Peque solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el pliego de condiciones.

- ✓ **Propuesta económica:** La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS.

  Las cifras definitivas no podrán contener decimales y deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana. El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo A.U.), no podrá superar el presupuesto oficial. De la misma manera se debe discriminar detalladamente el ítem de Administración (A).

14.1. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (De la Selección Objetiva), la entidad podrá solicitar a los proponentes en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que se subsane cualquier requisito que no afecte la asignación de puntaje. Decreto 1082 de 2015 y los parámetros de la Agencia Colombia compra eficiente, para ello se podrán solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto se fije en comunicación escrita o antes de la adjudicación.

Los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, es decir al vencimiento del plazo para presentar propuesta, toda vez que el cronograma constituye las reglas de participación y establecen ley para las partes.

14.2. Requisitos habilitantes

El Municipio de Peque, debe verificar con los documentos e información que entreguen los proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Manual para la determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la

duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

El municipio de Peque también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

B. Experiencia

Con base a la información aportada, el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

a) <u>Experiencia General</u>:

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público y/o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan:

- **Obras De Construcción en general, acueductos y/o alcantarillado.**

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

b) <u>Experiencia Especifica:</u>

El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando mínimo dos (2) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción	Cuantía - SMMLV
72141119	72	14	11	19	Servicios de Construcción de acueductos	123

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con experiencia en actividades de acueductos que sumen mínimo 1.000 metros en condiciones iguales o similares a la solicitud técnica según tipo de actividad.
La información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes. Para consorcios o uniones temporales, se sumarán los porcentajes de participación de los integrantes.

C. Capacidad Financiera

El Municipio verificará únicamente la información que conste en el Registro Único de Proponentes, y de conformidad con el decreto 579 de 2021, la entidad tendrá en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP con los siguientes indicadores financieros:

Liquidez:	Igual o Superior a 5
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 1,30
Razón de Cobertura de Intereses:	Mayor o Igual a 2,00

El municipio verificara únicamente la información que no conste en el Registro Único de Proponente.

D. Capacidad Organizacional

Los proponentes deben acreditar una capacidad organizacional con base en la información contenida en el certificado del RUP que cumpla los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio:	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0,07

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, se pondera de acuerdo con el porcentaje de participación.

15. RÉGIMEN LEGAL:

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, concordante con lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.y ss. del Decreto 1082/2015, y demás normas pertinentes con la materia.

Dado en el Municipio Peque Antioquia, a los treinta (17) días del mes de mayo del año 2025.

16. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretaría de Planeación y obras públicas.

Proyecto:	*Itzel Daniela Guerra*
Reviso y aprobó:	*Alberto Grisales*

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre del pago: PAGOYALCO
Fecha: 21-04-2026 **Hora:** 11:22:37
Fecha de envío del pago: 21-04-2026
NIT: 890982301
Secuencia: AA
Fecha de Generación: 21-04-2026
Fecha para Procesar el pago: 21-04-2026
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 24000007412

Impreso por: DUESTOAG29

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $38,707,954.00	**Valor Registros Procesados:** $38,707,954.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
23600005933	Ahorros	901788518	YALCO SAS	38,707,954.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	21-04-2026